



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

24 de Noviembre de 1993

Núm. 83

INDICE

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-25

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995. 1604

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-270

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON AR-

Pág. MAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INCLUSION DEL TUNEL DE LA NUEVA CARRETERA VALVERDE-FRONTERA, EN EL PACTO DE LA COMISION BILATERAL SOBRE INVERSIONES EN CARRETERAS: CORRECCION DE ERROR. Pág. 1605

PO-271

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE EJECUCION, DOTACION DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO DEL POZO LA SALUD, EN SABINOSA, EL HIERRO: CORRECCION DE ERROR. 1606

PO-272

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE EJECUCION DEL "ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE PUERTO DEL ROSARIO": CORRECCION DE ERROR. 1606

PO-282

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: CORRECCION DE ERROR. 1606

PO-283

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN EL "SALARIO SOCIAL": CORRECCION DE ERROR. 1607

RETIRADA

PO-205

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DIFERENCIA NO CONSIGNADA PARA EL FONDO DE COOPERACION LOCAL: ESCRITO DEL AUTOR DE LA INICIATIVA. 1607

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-155

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTE DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR

Pág.

DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA. 1607

PE-156

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA. 1608

PE-157

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCION Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA. 1609

PE-160

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LAS AUTOPISTAS DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE. 1610

PE-163

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR. 1611

PE-174

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNAN-

DO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO FINAL DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.	Pág. 1612	PE-203	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DOTACION ECONOMICA PARA MOBILIARIO DEL CENTRO CULTURAL DE VALVERDE, AÑOS 1992 Y 1993.	Pág. 1626
PE-190				
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DE LA NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.	1613	PE-213	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION DE DOCENTES QUE DESEMPEÑAN TAREAS COMO ASESORES EN SERVICIOS ESPECIALES O EN COMISION DE SERVICIOS.	1627
PE-193				
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INCIDENCIAS EN EL CURSO DE LOS TRAMITES DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.	1614	PE-216	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMISIONES DE SERVICIOS CONCEDIDAS A PERSONAL DOCENTE, SIN CONCURSO PUBLICO.	1628
PE-194				
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RELACION Y ESTADO DE TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.	1617	PRORROGAS		
PE-195		PE-238	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA.	1629
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS EXPROPIACIONES A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.	1621	PE-239	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES.	1630
PE-196		PE-243	AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALQUILER DE INMUEBLE COMO RESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO.	1626			

<p>CIÓN A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPOSICION REAL DE LOS CLAUSTROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACION GENERAL BASICA Y ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.</p>	<p>Pág. 1630</p>	<p>PE-246</p>	<p>AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MISMO.</p>	<p>Pág. 1631</p>
---	----------------------	---------------	---	----------------------

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-25

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES:

Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Viviendas 1992-1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos en que seguidamente se indica, la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, por corrección de estilo. El texto de la Interpelación, una vez practicada la rectificación, queda como sigue: "...sobre sus propósitos para corregir el retraso del Plan de Viviendas..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario a instancia del Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación.

ANTECEDENTES

Tanto el Gobierno presidido por D. Jerónimo Saavedra, como el actual, pusieron especial énfasis político, en sus respectivas presentaciones públicas de sus programas, en la necesidad de establecer un importante Plan de Viviendas para Canarias. Tanto por motivos económicos -como subsector locomotora de otros para relanzar la economía canaria-, como por motivos sociales -atender a una fuerte demanda social que afectaba a muchas familias canarias-, se consideró como objetivo prioritario el facilitar el acceso a una vivienda digna a muchos conciudadanos y conciudadanas nuestros pertenecientes a los sectores más pobres de nuestra sociedad.

En tal sentido se elaboró un Plan Canario de Vivienda para el período 1992-1995 que se incardinaba dentro de un Plan Nacional de Vivienda para el mismo período y cuyo enlace, coordinación y financiación se establecía en un Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, junto con otras Comunidades Autónomas.

Como se recordará, el Plan consideraba las siguientes actuaciones:

- 3.500 en V.P.O. en Régimen General.
- 10.000 en V.P.O. en Régimen Especial.
- 1.600 para Adquisición de Vivienda a Precio Tasado.
- 1.425 para Rehabilitación en viviendas o edificios de viviendas.
- en suelo necesarias para la promoción de 3.750 viviendas.

Es decir, el Plan aprobado bajo el Gobierno presidido por don Jerónimo Saavedra era ambicioso, pero ne-

cesario, y en él destacaban fundamentalmente las actuaciones en Régimen Especial, tanto por la cantidad - 10.000 actuaciones-, como por la población a la que iba dirigida -personas con ingresos menores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional-. Sin embargo, a pesar de ser éste el programa más importante, a octubre del presente año, sólo se había cubierto el 21,5% de los objetivos del bienio 92-93. Canarias se convertía, de esta manera, después de Cantabria y Madrid la Comunidad Autónoma que llevaba un mayor retraso. Esto es especialmente muy grave, si tenemos en cuenta que en el anexo I del Convenio, aunque recogía un objetivo de 10.000 viviendas para el cuatrienio, sólo estaba garantizada la financiación para 7.000, debiendo obtenerse la necesaria para las tres mil restantes por la vía de las modificaciones al alza de objetivos que, previsiblemente, iban a producirse como consecuencia del buen funcionamiento del Plan en Canarias, y lo que puede suceder es precisamente lo contrario, que perdamos financiación en beneficio de otras Comunidades Autónomas que sí han alcanzado sus objetivos en este apartado.

Porque ni el cumplimiento de objetivos del Régimen General y las de Precio Tasado, de mucha menor cantidad y afectando a sectores sociales más fuertes económicamente, puede contrarrestar, el bajo nivel de desarrollo del Plan en cuanto al Régimen Especial.

Máxime cuando, además, es muy preocupante el 19,6% de cumplimiento de los objetivos del Programa de Rehabilitación o el 42,8% en las Actuaciones de Suelo, cuando desde el Parlamento y por parte, especialmente de algunos grupos parlamentarios, se ha puesto énfasis reiterada en la necesidad de ser extremadamente beligerante en este extremo.

Sin embargo, el Gobierno y los responsables de la Consejería siguen utilizando la reiterada táctica de responsabilizar a otros de lo que en muchas ocasiones corresponde a su propia responsabilidad, como medio para encubrir su mala gestión.

Por tanto, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista Canario, existen razones más que sobradas para presentar la siguiente

Interpelación al Gobierno

Sobre sus propósitos para corregir el retraso del Plan de Viviendas 1992-1995, singularmente en los importantes programas de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, el Programa de Rehabilitación, así como el Programa de Suelo.

Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.996, de 11 de noviembre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-270

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INCLUSION DEL TUNEL DE LA NUEVA CARRETERA VALVERDE-FRONTERA, EN EL PACTO DE LA COMISION BILATERAL SOBRE INVERSIONES EN CARRETERAS: CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

En relación con la Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 10 de noviembre de 1993, punto 5.- PREGUNTAS, 5.9, habiéndose producido error respecto de la orden de remisión a Comisión, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

"- la Comisión de Turismo y Transportes".

Debe decir:

"- la Comisión de Obras Públicas y Vivienda".

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PO-271

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE EJECUCION,

DOTACION DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO DEL POZO LA SALUD, EN SABINOSA, EL HIERRO: CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

En relación con la Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 10 de noviembre de 1993, punto 5.- PREGUNTAS, 5.10, habiéndose producido error respecto de la orden de remisión a Comisión, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

"- la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

Debe decir:

"- la Comisión de Turismo y Transportes".

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PO-272

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE EJECUCION DEL "ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE PUERTO DEL ROSARIO": CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

En relación con la Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 10 de noviembre de 1993, punto 5.- PREGUNTAS, 5.11, habiéndose producido error respecto de la orden de remisión a Comisión, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

"- la Comisión de Sanidad y Consumo".

Debe decir:

"- la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de 17 de noviembre de 1993).

PO-282

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

En relación con la Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 10 de noviembre de 1993, punto 5.- PREGUNTAS, 5.21, habiéndose producido error respecto de la orden de remisión a Comisión, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

"- la Comisión de Sanidad y Consumo".

Debe decir:

"- la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales".

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PO-283

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN EL "SALARIO SOCIAL": CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

En relación con la Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 10 de noviembre de 1993, punto 5.- PREGUNTAS, 5.22, habiéndose producido error respecto de la orden de remisión a Comisión, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

"- la Comisión de Sanidad y Consumo".

Debe decir:

"- la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales".

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

RETIRADAS

PO-205

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DIFERENCIA NO CONSIGNADA PARA EL FONDO DE COOPERACION LOCAL: ESCRITO DEL AUTOR DE LA INICIATIVA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

3.1.- Pregunta del señor Diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo sobre puesta a disposición de los Ayuntamientos de la diferencia no consignada para el Fondo de Cooperación Local: Escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, habiéndose comunicado por el Diputado autor de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 64, de fecha 5 de octubre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-155

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTE DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el coste de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alrededores del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- El coste de las obras de enlace entre las Autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alrededores del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El presupuesto de adjudicación ascendió a la cantidad de 326.428.048 pesetas, siendo en la actualidad el presupuesto líquido vigente de 546.055.633 pesetas, estando actualmente en redacción la liquidación provisional, con un adicional estimado por obra de 10.000.000 de pesetas, por lo que el costo final de las obras podría ascender a la cantidad de 556.000.000 de pesetas a lo

que habría que añadir la parte correspondiente a revisión de precios; el desfase, en consecuencia, será de 229.571.952 pesetas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.978, de 9 de noviembre de 1993).

PE-156

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre las actuaciones de embellecimiento y jardinería de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alrededores del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Actuaciones de embellecimiento y jardinería de las obras de enlace entre las Autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad, las actuaciones previstas de embellecimiento y jardinería se encuentran totalmente terminadas, habiéndose recibido provisionalmente por el Cabildo Insular de Tenerife (órgano contratante) con fecha 26 de julio de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.979, de 9 de noviembre de 1993).

PE-157

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCION Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ENLACE

ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre ejecución y presupuesto de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Ejecución y presupuesto de las obras de enlace entre las Autopistas del Norte y Sur de Tenerife, TF-5 y TF-1, en los alledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas hace una valoración positiva de la actuación realizada por el Cabildo Insular de Tenerife en tanto que con las obras por él impulsadas y financiadas se ha corregido un importante problema de congestión de tráfico, que ocasionaba fuertes retenciones en la circulación de algunos carriles de la autopista TF-1, donde llegaban a formarse colas diarias de más de un kilómetro de longitud. Es de reseñar que, desde que la Comunidad Autónoma asumió sus competencias en materias de carreteras, el caso de estas obras representa el único en que un Cabildo Insular ha prestado su colaboración a efectos de solucionar un problema en la red de carreteras del Gobierno de Canarias en atención a la momentánea incapacidad financiera de éste para acometer las correspondientes obras, siendo por contra lo común, dicho sea de paso, en las restantes islas, que el Gobierno de Canarias deba atender a la corrección de las insuficiencias más graves de las redes de carreteras de los Cabildos Insulares.

El retraso habido en la culminación de los trabajos fue debido a la paralización de las obras con motivo de la redacción de un proyecto modificado, de cuyas causas y contenido se ha dado noticia en la respuesta de la PE-155. Es de significar, sin embargo, que dicho retraso de la completa finalización de las obras no significó una equivalente demora en la solución de los problemas de congestión de tráfico que se pretendían resolver, pues la circulación rodada se vió muy favorecida en la zona bastante antes de que las obras dieran fin.

El desfase económico que ha sufrido el proyecto está siendo analizado por los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas con motivo de la supervisión del aludido proyecto reformado. Sea como fuere, es de destacar que tal sobrecoste ha sido, de momento costeado en su totalidad por el Cabildo Insular de Tenerife, y que ha supuesto una notable mejora del proyecto original, mejora que acrece el capital infraestructural del Gobierno de Canarias y que no puede menos que agradecerse a la citada Corporación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 1.980, de 9 de noviembre de 1993).

PE-160

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la expropiación de los terrenos afectados por las obras de prolongación de la autopista del sur de Tenerife y rectificación de las curvas de Fañabé, Adeje.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta

Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- La expropiación de los terrenos afectados por las obras de prolongación de la Autopista del Sur de Tenerife y rectificación de las curvas de Fañabé, Adeje.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente;

El proyecto de la obra "Mejora local. Rectificación de las curvas de Fañabé. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, p.k. 110,800 al 112,000" fue aprobado mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de 5 de noviembre de 1990, ordenándose en la misma el inicio del correspondiente expediente de expropiación, resultando afectadas 18 fincas.

Mediante el Decreto 59/91, de 9 de abril, del Gobierno de Canarias, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de dicho proyecto.

El día 10 de junio de 1991 se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación, excepto las de las fincas nº 3, 3-A y 3-B que, por defecto en la citación, se levantaron el 8 de julio.

El 10 de enero de 1992 se abonó a los interesados o se consignó en la Consejería de Economía y Hacienda el importe de los depósitos previos a la ocupación y de las indemnizaciones por rápida ocupación, procediéndose a ocupar los terrenos el día 26 de enero, excepto los que ya se habían ocupado, por así haberlo autorizado sus titulares.

Se ha determinado el justiprecio de la mayoría de las fincas afectadas, restando determinarlo en la relación a las fincas nº 1, 1-A, 2-C, 2-D y 4, en las que se requirió a sus titulares que presentasen su hoja de aprecio sin que hasta la fecha lo hayan efectuado.

Tampoco se ha determinado el justiprecio de la finca nº 9-A por existir discrepancia sobre la superficie realmente ocupada de la misma, estando pendiente de resolución.

Por falta de dotación de créditos prácticamente se adeuda la totalidad de los justiprecios fijados, que debieron haberse abonado en el plazo máximo de 6 meses, habiéndose pagado los depósitos previos a la ocupación y las indemnizaciones por rápida ocupación.

Se adjunta relación de fincas afectadas, con indicación de sus propietarios, depósitos previos e indemnizaciones correspondientes, mutuos acuerdos alcanzados y cantidades abonadas y adeudadas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.981, de 9 de noviembre de 1993).

PE-163

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre expropiación de los terrenos afectados por las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- La expropiación de los terrenos afectados por las obras de enlace entre las Autopistas del Norte y Sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El proyecto de las obras "Autovía de enlace entre las Autopistas TF-1 y TF-5. Nueva Carretera de Las Chumberas a Santa María del Mar" fue aprobado mediante Orden Departamental de 13 de octubre de 1988, ordenándose en la misma el inicio del correspondiente expediente de expropiación, resultando afectadas 141 fincas.

Las obras fueron adjudicadas definitivamente el 16 de noviembre de 1988.

Mediante el Decreto 264/89, de 8 de noviembre, del Gobierno de Canarias, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de dicho proyecto.

Los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 1989 se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Deben destacarse, fundamentalmente, dos incidencias:

A) El elevado número de viviendas afectadas (63), que retrasó la ocupación de las fincas al ser necesario poner a disposición de los interesados otras viviendas en donde vivir, lo que se hizo a través de Viviendas Municipales, S.A.

B) Que la finca nº 14 del expediente fue vendida por su anterior propietario en parcelas pequeñas (100-

150 m2), habiéndose personado en el expediente solamente algunos interesados, desconociéndose cuales son los restantes afectados.

En la actualidad el expediente de expropiación está prácticamente terminado, salvo los titulares de fincas que no se han personado, restando por determinar el justiprecio de las fincas nº 6-A, 7-B, 14-PA 38, 90-F y 105-B, cuyos titulares fueron requeridos para que presentasen su hoja de aprecio motivada sin que hasta la fecha lo hayan hecho, y de las fincas nº 15-A y 16, que al parecer han recurrido la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, y por abonar el justiprecio de las fincas nº 14-PA 18, 15 y 17, y los de las fincas antes mencionadas. Deben resaltarse que la mayoría de los justiprecios fueron abonados en el mismo año en que se determinaron.

Se adjunta relación en la que se hace constar las fincas afectadas con indicación de sus propietarios, la fecha del mutuo acuerdo sobre el justiprecio, la fecha de pago del mismo, el tiempo transcurrido desde la adjudicación definitiva al pago del justiprecio y el tiempo transcurrido desde la determinación del justiprecio y su pago.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.982, de 9 de noviembre de 1993).

PE-174

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO FINAL DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:**Contestaciones:**

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el costo final de las obras para el cierre norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- El costo final de las obras para el cierre norte de la Carretera de Circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El presupuesto vigente de la "Nueva Carretera, Ctra. C-830, de S/C de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Llano Negro-Cruz Castillo", una vez que se han recibido las obras, es el indicado de 773.814.972 pesetas. Dicha cantidad se verá incrementada por la liquidación, todavía sin redactar, y por la revisión de precios que resulte de la aplicación de las fórmulas e índices oficiales.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 1.983, de 9 de noviembre de 1993).

PE-190**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DE NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:**Contestaciones:**

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el inicio de las obras de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- El inicio de las obras de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La fecha del comienzo de las obras fue el 21 de diciembre de 1989, que coincide con la inicialmente prevista.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.985, de 9 de noviembre de 1993).

PE-193

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INCIDENCIAS EN EL CURSO DE LOS TRAMITES DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre incidencias en el curso de los trámites de expropiación forzosa para la ejecución de carreteras y vías públicas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Incidencias en el curso de los trámites de expropiación forzosa para la ejecución de carreteras y vías públicas.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Del contenido de las preguntas formuladas no se desprende la fecha que constituye punto de arranque de la eficacia de las mismas en cuanto a los expedientes de expropiación forzosa a analizar, hemos de entender que los expedientes objeto de tratamiento de las preguntas formuladas deben quedar contraídos a los tramitados con posterioridad a la aplicación del Decreto de traspaso por la Administración Central a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias en materia de carreteras, nº 2125/84 de 1º de agosto.

Con estos parámetros, de punto de partida y expropiaciones en materia de carreteras, únicas tramitadas para ejecución de proyectos con cargo a inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se manifiesta en cuanto a la pregunta PE-193 ¿cuál es la causa de las mismas (problemas, curso, trámites y expropiación) y qué razones han entorpecido los expedientes de expropiación forzosa?

Es muy importante hacer constar las fases que se

encierran en el procedimiento de expropiación forzosa:

- La declaración de utilidad pública o de interés social;
- Necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos;
- Justiprecio y
- Pago.

Una vez aprobado el proyecto de ejecución se entiende que ha obtenido la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El punto de partida para llevar a efecto una expropiación forzosa de bienes y derechos afectados, está recogida de la información precisa acerca de los datos de su propiedad localización de fincas; forma, dimensiones y superficie catastral de los mismos; utilización, uso y cultivo; nombre y dirección de su titular, arrendatario, etc. Estos datos se obtienen de las Gerencias Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, información que está llena de dificultades, siendo además causa de problemas y retrasos en el proceso, al no estar dichas oficinas bien dotadas, los originales de los planos avejentados o deteriorados, con escasa precisión, etc.

Los datos referentes al propietario de la finca como a su superficie están con frecuencia obsoletos ya que pudo ser enajenada, donada, heredada o calificada u ordenada urbanísticamente con posterioridad, por lo que se precisa efectuar una actualización mediante el correspondiente trabajo de campo.

En los casos de terrenos urbanos la calificación puede ser fiscal o de carácter de ordenación territorial, la información se obtiene en el primer caso del catastro de Urbana reproduciéndose los mismos problemas ya descritos, en el segundo mediante consulta a la oficina urbanística municipal y la comprobación de los instrumentos de planeamiento vigentes, normas subsidiarias, plan general, planes parciales, etc.

Todos estos trabajos integran el denominado anejo de expropiaciones del proyecto en que se fundamenta el expediente de expropiación, que suele presentar discordancias producidas porque algunas de las circunstancias presentes en la fecha de redacción del proyecto pueden haber cambiado al tiempo de acometer la expropiación, dado el plazo que transcurre desde que se redacta el proyecto hasta el momento en que se inicia su realización; por la frecuencia con que se introducen en el proyecto variaciones, cambios o correcciones que obligan a rectificar las expropiaciones efectuadas, variando la superficie afectada, produciéndose desafectaciones o nuevas afectaciones que en este último caso obliga a incoar y tramitar expedientes complementarios de expropiación.

Esta última circunstancia se da también en la actua-

lidad con cierta frecuencia como resultado de los estudios y evaluaciones medioambientales a que se someten los trazados de las vías.

De lo anteriormente expuesto resulta que es práctica común que el primer paso al iniciarse las tareas expropiatorias, sea su reelaboración completa de la información de la que se ha partido. Ello trae como consecuencia duplicar el trabajo y un consumo de tiempo que constituye una probable primera demora en el proceso expropiatorio.

La orden de iniciación del expediente de expropiación forzosa provoca la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la relación de bienes y derechos afectados, a efectos de información pública para que se produzcan las oportunas alegaciones que permitan un perfeccionamiento administrativo, de dicha relación en cuanto a identificación de titularidades dominicales, y del tipo y superficie del bien expropiado o del derecho afectado. Esto significa un análisis de las alegaciones y una Resolución a dictar sobre las mismas: si en el expediente en su orden de iniciación se ha señalado la utilización de la vía de urgencia que prevé la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha de procederse a redactar el oportuno proyecto de declaración de urgencia de la ocupación que ha de debatirse en Consejo de Gobierno, trámite que aglutina, a su vez, impulsos procedimentales que consumen fechas.

Autorizada la urgencia por Consejo de Gobierno cuyo Decreto se publica en el B.O.C. pueden producirse recursos con incidencia en la trayectoria del expediente de expropiación forzosa.

Disponiendo de la declaración de urgencia se impulsa el levantamiento de actas previas a la ocupación, al objeto de reflejar en la misma una identificación tanto en la titularidad dominical como del bien expropiado. La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en su práctica a fines de celeridad procesal, invita a los expropiados a que dicha acta tenga la eficacia de acta de ocupación, evitando el trámite del levantamiento posterior de la misma. No en las actas de pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, cuyo pago o consignación ha de formalizarse con anterioridad al levantamiento de la citada acta de ocupación.

Además de la insuficiencia de los recursos humanos, dada la complejidad de las tareas por su carácter eminentemente técnicas pero de gran incidencia jurídica sobre todo en determinados períodos en los que el volumen de trabajo es notorio, resulta necesario una correcta asignación de medios a las diferentes tareas de expropiación. Existen problemas en su programación, ya que las citaciones oficiales previas que han de hacerse por oficios a los interesados con retrasos derivados de los

servicios de correos y las publicaciones en el Boletín Oficial de Canarias, en los distintos diarios que se efectuarán con la antelación suficiente para el cumplimiento de los plazos reglamentarios. Esta complejidad exige una precisa programación de tareas teniendo en cuenta los medios de transporte para el desplazamiento de los equipos expropiatorios integrados por el representante de la Administración, Técnicos Facultativos, Auxiliares, etc., en el levantamiento de las diferentes actas; actas previas, actas de ocupación, actas de mutuo acuerdo, actas de pago, etc.; levantamiento de lindes, comprobaciones sobre el terreno equipos y medios topográficos, etc. Téngase en cuenta que muchas de las expropiaciones afectan a islas distintas a aquélla en que tiene su sede la Unidad encargada de la tramitación del expediente, con la consabida dificultad que los viajes ocasionan.

Todas estas actuaciones corresponden a impulsos procedimentales de la propia Consejería que entendemos se han practicado dentro de los plazos estimados aceptables, no habiendo existido ninguna problemática en su ejecución, pero reconociendo el consumo de fechas, retrasos, que en algunos casos se han producido por incidencias del propio procedimiento ajenas a las actuaciones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

A esta marcha normal y en plazo pueden producirse oposiciones por parte de los expropiados ajenos a la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas y con grave incidencia en el tiempo, teniendo en cuenta que en el ejercicio de sus derechos pueden acudir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en contra de la expropiación o en fase de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y contra sus fallos a la citada Sala que pueden dilatar la vida administrativa del expediente de expropiación forzosa, de manera muy significativa. Estos casos se pueden producir: por parte de los titulares de viviendas, que la ocupan, por título arrendatario o dominical ante el ejercicio de su derecho o realojamiento previo al desalojo en una vivienda nueva, por sus características de baja renta, normalmente, ha de acudir a promociones de viviendas de protección oficial pública, que, en muchas ocasiones su disposición se demora en el tiempo, y que retrasa la oportuna ocupación de la finca expropiada y con ello posibilita el retraso de las obras, y asimismo, en los titulares de industria que se niegan a abandonar su industria, al constituir su único medio de vida, hasta que no perciben el importe total del justiprecio que les permitan acudir a otro local, y que obliga a la Administración, al carecer de presupuesto inicialmente previsto por tramitarse por la vía de urgencia, a retrasar su ocupación hasta la disposición de los oportunos fondos.

Por último, como problemática de retraso en la ocupación de las fincas expropiadas, nos encontramos

con la resistencia física que se puede producir a la misma que obliga a acudir a la aplicación de lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento de Expropiación Forzosa de tener que solicitar del Delegado del Gobierno la prestación del auxilio de la fuerza pública para efectuar el levantamiento y ocupación, trámite, al mismo tiempo que no deseable, retrasa notablemente la disposición de los bienes afectados, hasta que no se obtiene la oportuna prestación.

Parece procedente no obstante analizar la incidencia que puede tener en el proceso expropiatorio las posiciones distintas que adopten las Corporaciones Municipales, no sólo por su participación directa en algunos trámites procedimentales sino por la influencia que puedan ejercer sobre los afectados.

Una estrecha colaboración municipal puede evitar escollos en un procedimiento expropiatorio. No se pretende señalar en este informe qué corporaciones han producido esas colaboraciones u oposiciones con incidencia en el retraso del expediente, bien por motivos políticos o personales pero sí dejar constancia de que puede tener una fuerte incidencia.

Los mecanismos previstos en la Ley al objeto de garantizar los derechos de los afectados, en la fase del justiprecio, con sucesivas actuaciones: oferta de mutuo acuerdo, requerimiento, hoja de aprecio, hoja de aprecio de la Administración, aceptación o rechazo de ésta por el afectado y remisión en su caso del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con informe emitido al efecto, de imperativo legal, dilatan notablemente la vida del expediente, sobre todo si el mismo se compone de un elevado número de fincas.

Hay que tener en cuenta, el tiempo que tarda el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en dictar fallo que en muchos casos superan un año y que además previo recurso de reposición, puede incluso ser impugnado ante la Sala de lo Contencioso, con nuevo y largo retraso en su resolución. Esto produce, en muchos casos, el transcurso entre la iniciación del expediente y el momento de percepción del justiprecio por parte del afectado, de más de cuatro años.

Los expedientes de gastos por expropiación teniendo en cuenta el valor inmobiliario de los bienes afectados necesariamente han de ser de cuantía elevada.

En los Presupuestos Generales de cada año se fijan algunas cantidades para dicho fin, que normalmente no atienden los gastos producidos por dicho concepto en dicho año lo cual produce acumulaciones de deuda en el siguiente y así sucesivamente aumentando desmesuradamente su cuantía. Esta carencia dispositiva de pago inmediato genera, en muchas ocasiones, el que los afecto-

tados marginen la formalización de mutuos acuerdos y se decidan por acudir al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, al entender que el retraso en el cobro se le va a producir, pero a cambio tiene la expectativa de obtener un precio superior.

La insuficiencia de documentos para la percepción del justiprecio, también produce retrasos en el pago del mismo, situaciones muy frecuentes sobre todo en las islas no capitalinas, que pueden generar necesidad de tramitar expedientes de dominio, otro tiempo a añadir como valioso a las que se hayan podido producir. No obstante si se dispone de fondos pueden consignarse a su favor o de quien traiga causa y darse el expediente por finalizado.

De lo expuesto ha de deducirse que si se ha producido algún problema en el curso de los trámites de expropiación forzosa las causas no han sido debidas a actuaciones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sino imputables a los expropiados en el ejercicio de sus legítimos derechos por una parte y a lo dilataado de su procedimiento, por las incidencias que legalmente, se producen en el mismo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.986, de 9 de noviembre de 1993).

PE-194

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RELACION Y ESTADO DE TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre relación y estado de tramitación de los expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de carreteras y vías públicas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Relación y estado de tramitación de los expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de carreteras y vías públicas

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En cuanto al primer inciso de la pregunta nos remitimos a lo informado en relación a la pregunta parlamentaria PE-193, formulada por el propio Sr. Diputado don Fernando Fernández Martín.

En cuanto al estado de tramitación de los expedientes, se adjunta relación de los distintos expedientes tramitados en cada una de las islas con indicación de su estado de tramitación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES DE
EXPROPIACION FORZOSA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TENERIFE

* Mejora local. Pasarela Peatonal en la C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 51,9.

El expediente, en el que se afectaron 3 fincas, está terminado.

* Mejora local. Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. El Tanque. Rectificación de curva. P.K. 65,900 al 65,995.

El expediente, en el que se afectaron 5 fincas, está terminado.

* Acondicionamiento de vías de servicio de la Autopista TF-1 de Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos. P.K. 42,641 al 46,637.

El expediente, integrado por una finca, está terminado.

* Ensanche, mejora de firme y alumbrado Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur P.K. 1,7 al 10,0. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero.

De las 44 fincas afectadas, el expediente se haya terminado en un 90% (40 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 4 fincas.

* Mejora local. Enlace de San Benito.

El expediente, en el que se afectaron 15 fincas, se haya terminado en un 74% (11 fincas), restando por determinarse el justiprecio de las 4 fincas restantes.

* Mejora local. Enlace entre autopista TF-5 con la Carretera TF-411. P.K. 5,3 (enlace hospital).

El expediente, integrado por 27 fincas, se haya totalmente terminado.

* Desdoblamiento Autopista TF-1 y Carretera C-822. P.K. 60,0 al 73,0 (TF-1) 105,0 al 108,0 (C-822). Tramo: Aeropuerto Torviscas.

El expediente, integrado por 67 fincas, se haya terminado en un 55% (36 fincas), restando por determinar el justiprecio de 22 fincas y por pagarse el de 8 fincas.

* Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. P.K. 101,8 al 104,8. Chayofa TF-1.

De las 9 fincas afectadas en el expediente, resta por determinarse el justiprecio de 6 fincas y 3 por pagar.

* Autovía de enlace entre las Autopistas TF-1 y TF-5. Nueva Carretera de Las Chumberas a Santa María del Mar.

El expediente, en el que se afectaron 141 fincas, se haya terminado en un 93% (131 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 7 fincas y por pagarse el de 3 fincas.

* Acondicionamiento de la TF-621. Tramo: San Miguel-Las Socas.

El expediente, integrado por 102 fincas, se haya terminado en un 96% (98 fincas), restando por determinar el justiprecio de 4 fincas restantes.

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. Variante del Drago de Icod.

De las 23 fincas afectadas, el expediente se haya terminado en un 74% (17 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 4 fincas y por pagar 2 fincas.

* Acondicionamiento de la Carretera TF-621 de San Miguel a Los Abrigos. Tramo: Las Socas. TF-1.

El expediente, en el que se afectaron 61 fincas, se haya terminado en un 82% (50 fincas), restando por determinarse el justiprecio de las 11 fincas restantes.

* Acondicionamiento Carretera TF-212 de La Orotava a Los Realejos. P.K. 0,000 al 7,000. Tramo: Orotava-Los Realejos.

El expediente, integrado por 250 fincas, se haya terminado en un 68% (170 fincas), restando por determinar el justiprecio de 43 fincas y por pagarse el de 37 fincas.

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 54 al 55. Variante del Barrio de Santo Domingo.

De las 20 fincas afectadas, el expediente se haya terminado en un 90% (18 fincas), restando por efectuarse el pago de las 2 fincas restantes.

* Carretera TF-121 de La Laguna a Punta del Hidalgo. P.K. 0,000 al 5,939. Vía de Ronda de La Laguna.

El expediente, en el que se afectaron 190 fincas, se haya terminado en un 17% (32 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 82 fincas y por pagarse el de 76 fincas.

* Mejora local. Rectificación de las curvas de Fañabé. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. P.K. 110,800 al 112,000.

El expediente, integrado por 18 fincas, se haya en fase de determinación del justiprecio en un 33% (6 fincas), y en fase de pago del resto de las fincas (12).

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 52,800 al 55,700. Variante norte de Icod.

De las 119 fincas afectadas, el expediente se haya terminado en un 13% (15 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 60 fincas y por pagar 44 fincas.

* Vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur. P.K. 0,0 al 3,4.

El expediente, en el que se afectaron 26 fincas, se haya terminado en un 4% (1 finca), restando por determinarse el justiprecio de 23 fincas y por pagar las 2 fincas restantes.

* Desdoblamiento con variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 32,900 al 39.300. Prolongación de la Autopista TF-5. Tramo: La Orotava-Los Realejos.

El expediente se encuentra en fase de que se declare su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno para proceder al levantamiento de las actas previas.

LA PALMA

* Ensanche y mejora de firme de la Carretera TF-812 de Santa Cruz de La Palma a Los Llanos y variante de la Carretera TF-812 del Drago a Buenavista.

El expediente, integrado por 36 fincas, se haya terminado en un 89% (32 fincas), restando por determinar el justiprecio de las 4 fincas restantes.

* Nueva Carretera C-830 de Santa Cruz de La Pal-

ma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos Franceses.

De las 85 fincas afectadas, el expediente se haya terminado en un 89% (76 fincas), restando por determinarse el justiprecio de las 9 fincas restantes.

* Acondicionamiento. Carretera C-820 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. P.K. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces.

El expediente, en el que se afectaron 553 fincas, se haya terminado en un 64% (354 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 28 fincas y por pagar 171 fincas.

* Nueva Carretera. Carretera C-830. Tramo: Llano Negro-Cruz del Castillo (La Palma).

El expediente, integrado por 139 fincas, se haya en fase de pago del justiprecio en un 91% (126 fincas), estando en fase de determinación del justiprecio de las otras 13 fincas.

* Desdoblamiento de la Carretera C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur. P.K. 1,890 al 3,200. Tramo: Bajamar-El Drago.

De las 68 fincas afectadas, el expediente se haya en fase de pago en un 52% (35 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 33 fincas.

LA GOMERA

* Nueva Carretera. Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey. 1ª Fase.

El expediente, en el que se afectaron 244 fincas, se haya terminado en un 98% (240 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 2 y por pagar las 2 fincas restantes.

* Acondicionamiento Carretera TF-711 de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso. P.K. 1,000 al 12,000. Tramo: San Sebastián de La Gomera-Tunel de Hermigua.

El expediente, integrado por 192 fincas, se haya terminado en un 56% (109 fincas), en fase de pago de una finca, y de determinación del justiprecio del resto de las fincas (82).

* Estrechamiento de Hermigua. Carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso. P.K. 21,150 al 21,190.

El expediente, en el que se afectaron 9 fincas, está terminado.

* Acondicionamiento y nueva Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a la Degollada de Peraza y Carretera de la Degollada de Peraza a Playa de Santiago. Acceso al Aeropuerto de La Gomera.

El expediente, en el que se afectaron 506 fincas, se haya en fase de pago en un 30% (150 fincas) y en fase de determinación del justiprecio del resto de fincas.

* Nueva Carretera. Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey. 2ª Fase.

El expediente, integrado por 464 fincas, se haya en fase de elaboración de ofertas de justiprecio.

EL HIERRO

* Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo Los Roquillos. 1ª Fase. P.K. 0,000 al 0,600.

El expediente, integrado por 12 fincas, está totalmente terminado.

* Acondicionamiento con variante Carretera TF-912 de Valverde a San Salvador. P.K. 9,250 al 18,450. Tramo: Valverde-San Andrés.

El expediente, integrado por 96 fincas, se haya en fase de pago del justiprecio en un 61% (59 fincas), y en fase de determinación del mismo en el resto de las fincas (37).

PROVINCIA DE LAS PALMAS

GRAN CANARIA

* Desdoblamiento de calzada de la C-812. Tramo: Tarajalillo San Fernando.

Expediente, integrado por 21 fincas, está terminado.

* Acceso a la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por el norte. Tramo: Alcaravaneras-El Rincón-Enlace de Arucas.

El expediente, integrado por 97 fincas, se haya terminado en un 22% (21 fincas), en fase de pago del justiprecio de 36 fincas y de determinación del justiprecio de 40 fincas.

* Autopista GC-1. Tramo: Pasito Blanco-Arguineguín.

El expediente, en el que se afectaron 15 fincas, se haya terminado en un 33% (5 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 9 fincas y por pagar una.

* Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces de la Carretera de Las Palmas de Gran Canaria-Aeropuerto de Gran Canaria.

El expediente se encuentra en fase de determinación del justiprecio.

* Autopista GC-1 Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco.

El expediente, en el que están afectadas 51 fincas, se encuentra terminado en un 74% (38 fincas), restando por determinarse el justiprecio de 13 fincas.

* Carril adicional para vehículos lentos. Carretera GC-200 entre los P.K. 2,800 al 4,000.

El expediente en cuestión está compuesto por 7 fincas, estando en fase de pago del justiprecio de 3 fincas y de su determinación en el resto de las fincas (4).

* Terminación a la circunvalación a Telde.

El expediente de referencia está integrado por 22 fincas y se encuentra en fase de elaboración de ofertas de justiprecios.

* Enlace de la Carretera C-811 de Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el centro, P.K. 6,6.

El expediente, compuesto de 10 fincas, se encuentra en fase de elaboración de ofertas de justiprecios.

LANZAROTE

* Circunvalación al Puerto del Carmen.

El expediente, que está compuesto por 53 fincas, se haya terminado en un 83% (44 fincas) y en fase de pago a las 9 fincas restantes.

* Variante de la Carretera de Yaiza-Playa Blanca.

El expediente, integrado por 63 fincas, se encuentra en fase de pago de 13 fincas, estándose en fase de determinación del justiprecio del resto (50).

* Duplicación de calzada de la Carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza. Tramo: Enlace Las Playas-Macher.

El expediente en cuestión está compuesto por 171 fincas, cuyo estado de tramitación es el siguiente: 40

fincas en fase de pago del justiprecio y el resto (131) en fase de determinación del mismo.

* Nueva Carretera de Arrecife a Tinajo. Tramo: Arrecife-Monumento al Campesino.

El expediente en cuestión lo integran 125 fincas, de las que 25 están en fase de pago y 100 en fase de determinación del justiprecio.

FUERTEVENTURA

* Nueva Carretera de Pozo Negro a Gran Tarajal y Acondicionamiento de la Carretera de Gran Tarajal a Tarajalejo.

El expediente, compuesto por 220 fincas, se encuentra en la actualidad terminado.

* Nueva Carretera de Circunvalación al Puerto del Rosario.

El expediente, integrado por 47 fincas, se encuentra en la actualidad terminado en un 34% (16 fincas), estando determinándose el justiprecio de 31 fincas.

* Acondicionamiento de la Carretera GC-600. Tramo: Puerto del Rosario-La Oliva Corralejo.

El expediente, que está compuesto por 31 fincas, se encuentra en fase de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

(Registro de Entrada nº 1.948, de 9 de noviembre de 1993).

PE-195

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS EXPROPIACIONES A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS CARRETERAS Y VIAS PUBLICAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el pago del importe de las expropiaciones a los propietarios afectados por las carreteras y vías públicas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Pago del importe de las expropiaciones a los propietarios afectados por las carreteras y vías públicas.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las cantidades abonadas en cada una de las obras separadas por islas, se detallan en relación adjunta, indicándose además el número de fincas cuyo justiprecio se ha satisfecho y el retraso aproximado existente entre la terminación del plazo para el pago del justiprecio, establecido en el artículo 41 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el abono efectivo del mismo.

La cantidad total abonada, en pesetas, como consecuencia de expropiaciones asciende a:

AÑO	S/C DE TENERIFE	LAS PALMAS	TOTAL
1989	40.494.556	8.566.866	49.051.422
1990	363.814.945	283.455.907	647.270.852
1991	492.894.870	610.502.010	1.103.396.880
1992	63.570.790	204.852.943	268.423.733
1993	139.588.777	215.266.673	354.855.450

La causa por la que no se ha abonado el importe de los justiprecios dentro del plazo de los 6 meses siguientes a su determinación, es la falta de dotación de crédito al respecto.

Próximamente se va a proceder al pago de expropiaciones por los siguientes importes globales (en millones de pesetas):

El Hierro	30
La Palma	96
Tenerife	153
Gran Canaria	109
Lanzarote	113
Fuerteventura	28

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

PAGOS DE EXPROPIACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TENERIFE

* Mejora local. Pasarela peatonal en la C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 51,9.

Se pagaron, en enero de 1991, 748.000 pesetas correspondientes a los justiprecios de las 3 fincas afectadas. El retraso que se produjo entre la terminación del plazo para el pago del justiprecio y su abono real fue de 4 meses.

* Mejora local. Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. El Tanque. Rectificación de curva. P.K. 65,900 al 65,995.

Se han efectuado pagos (noviembre de 1989) por importe de 4.301.000 pesetas, habiéndose pagado los

justiprecios de las 5 fincas afectadas, con un retraso aproximado de 4 meses.

* Acondicionamiento de vías de servicio de la Autopista TF-1 de Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos. P.K. 42,641 al 46,637.

El justiprecio de la única finca afectada, ascendente a 390.000 pesetas se pagó en enero de 1992, con un retraso aproximado de 7 meses.

* Ensanche, mejora de firme y alumbrado Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur. P.K. 1,7 al 10,0. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero.

Se han efectuado pagos, en diversas fechas (abril, julio, octubre y noviembre de 1990, abril de 1991 y junio de 1992), por importe de 70.521.763 pesetas. De las 44 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 40 fincas, habiéndose efectuado en el 80% de los casos sin retraso y en el 20% con un retraso de 3 meses.

* Mejora local. Enlace de San Benito.

Se han realizado pagos por importe de 20.698.700 pesetas (junio de 1989), habiéndose abonado el justiprecio de las 15 fincas afectadas sin retraso.

* Mejora local. Enlace entre Autopista TF-5 con la Carretera TF-411. P.K. 5,3 (enlace Hospital).

Se han efectuado pagos, en diversas fechas (marzo de 1991, mayo de 1992 y junio de 1993) por importe de 32.061.500 pesetas, habiéndose pagado el justiprecio de las 27 fincas afectadas, con el siguiente retraso aproximado: 96% pagadas en 9 meses y 4% en 14 meses.

* Desdoblamiento Autopista TF-1 y Carretera C-822. P.K. 60,0 al 73,0 (TF-1) 105,0 al 108,0 (C-822). Tramo: Aeropuerto-Torviscas.

Se han realizado pagos por importe de 31.050.486 pesetas. De las 67 fincas afectadas, se han pagado, en diversas fechas (enero y julio de 1990 y julio de 1991), el justiprecio de 37 fincas, con el retraso aproximado siguiente: 78% pagadas en 2 meses y 22% en 10 meses.

* Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. P.K. 101,8 al 104,8. Chayofa TF-1.

No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 9 fincas afectadas.

* Autovía de enlace entre las Autopistas TF-1 y TF-5. Nueva Carretera de Las Chumberas a Santa María del Mar.

Se han realizado pagos, en diversas fechas (abril, julio, octubre y noviembre de 1990, septiembre de 1991 y junio de 1992), por importe de 254.940.833 pesetas. De las 141 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 68 fincas y se concedió, a través de Viviendas Municipales, S.A., viviendas a los titulares de 63 fincas. El pago se efectuó en un 28% sin retraso, en un 46% con un retraso de 3 meses y en un 26% de 6 meses.

* Acondicionamiento de la TF-621. Tramo: San Miguel-Las Socas.

Se han realizado pagos, en diversas ocasiones (enero de 1990 y julio de 1991), por importe de 6.611.232 pesetas. De las 102 fincas afectadas, se ha abonado el justiprecio de 98 fincas, con un retraso aproximado de 27 meses.

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. Variante del Drago de Icod.

Se han realizado pagos, en diversas fechas (julio de 1990, enero de 1992 y junio de 1993), por importe de 29.559.881 pesetas. De las 23 fincas afectadas, se han pagado el justiprecio de 17 fincas, con el retraso aproximado siguiente: en el 47% de los casos de 5 meses y en el 53% restante de 26 meses.

* Acondicionamiento de la Carretera C-621 de San Miguel a Los Abrigos. Tramo: Las Socas. TF-1.

Se han realizado varios pagos por importe total de 11.703.983 pesetas (enero y junio de 1992). De las 61 fincas afectadas, se han pagado el justiprecio de 50 fincas, con un retraso aproximado de 4 meses.

* Acondicionamiento Carretera TF-212 de La Orotava a Los Realejos. P.K. 0,000 al 7,000. Tramo: Orotava-Los Realejos.

Se han realizado pagos, en diversas fechas (octubre y noviembre de 1990, enero y septiembre de 1991, junio y septiembre de 1992, y junio de 1993), por importe de 229.886.729 pesetas. De las 250 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 170 fincas, con el retraso aproximado siguiente: 74% de 3 meses y 26% entre 6 y 24 meses.

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte. P.K. 54 al 55. Variante del Barrio de Santo Domingo.

Se han realizado pagos por importe de 29.004.000 pesetas (septiembre de 1991 y julio de 1992). De las 20 fincas afectadas, se han pagado el justiprecio de 18 fincas sin retraso.

* Carretera TF-121 de La Laguna a Punta del Hidalgo. P.K. 0,000 al 5,939. Vía de Ronda de La Laguna.

Se han realizado pagos, en diversas fechas (octubre y noviembre de 1990, enero y mayo de 1992, y junio de 1993), por importe de 68.860.564 pesetas. De las 190 fincas afectadas, se han pagado el justiprecio de 32 fincas, con un retraso aproximado de 28 meses.

* Mejora local. Rectificación de las curvas de Fañabé. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. P.K. 110,800 al 112,000.

Se han realizado pagos por importe de 16.891.265 pesetas (enero de 1992 y junio de 1993), sin que hasta la fecha se haya abonado totalmente el justiprecio de ninguna de las 18 fincas afectadas.

* Variante de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 52,800 al 55,700. Variante norte de Icod.

Se han realizado diversos pagos por importe total de 32.900.105 pesetas (enero y julio de 1992 y junio y septiembre de 1993). De las 119 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 15 fincas, con un retraso aproximado de 7 meses.

* Vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur. P.K. 0,0 al 3,4.

Se han realizado pagos por importe de 9.181.998 pesetas (enero y noviembre de 1992 y agosto de 1993). De las 26 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de una finca, con un retraso aproximado de 6 meses.

LA PALMA

* Ensanche y mejora de firme de la Carretera TF-812 de Santa Cruz de La Palma a Los Llanos y variante de la Carretera TF-812 del Drago a Buenavista.

Se han realizado pagos, en diversas ocasiones (enero y junio de 1990, julio de 1991 y junio de 1992), por importe de 3.535.045 pesetas. De las 36 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 32 fincas, habiéndose efectuado en el 78% de los casos sin retraso y en el 22% restante con un retraso de 3 meses.

* Nueva Carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos-Franceses.

Se han realizado pagos, en diversas ocasiones 9 julio de 1990 y enero de 1992), por importe de 5.649.090 pesetas. De las 85 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 76 fincas, con un retraso de 6 meses en el 95% de los casos y sin retraso en el resto.

* Acondicionamiento. Carretera C-820 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. P.K. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces.

Se han realizado varios pagos por importe total de 37.495.340 pesetas (noviembre de 1990, abril de 1991 y mayo de 1992). De las 553 fincas afectadas, se han pagado el justiprecio de 354 fincas sin retraso alguno.

* Nueva carretera. Carretera C-830. Tramo: Llano Negro-Cruz del Castillo (La Palma).

Se han realizado pagos por importe de 631.753 pesetas (octubre de 1990), sin que hasta la fecha se haya abonado el justiprecio de ninguna de las 139 fincas afectadas.

* Desdoblamiento de la Carretera C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur. P.K. 1,890 al 3,200. Tramo: Bajamar-El Drago.

Se han realizado pagos por importe de 4.454.403 pesetas (enero de 1992), no habiéndose abonado hasta la fecha el justiprecio de ninguna de las 68 fincas afectadas.

LA GOMERA

* Nueva carretera. Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey. 1ª fase.

Se han realizado pagos, en diversas ocasiones (julio y noviembre de 1990, enero y septiembre de 1991, enero y mayo de 1992, y octubre de 1993), por importe de 117.775.904 pesetas. De las 244 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 240 fincas, habiéndose efectuado en el 93% de los casos sin retraso, en el 5% con un retraso de 2 meses y en el resto de 5 meses.

* Acondicionamiento Carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso. P.K. 1,000 al 12,000. Tramo: San Sebastián de La Gomera-Túnel de Hermigua.

Se han realizado diversos pagos (enero y septiembre de 1991, enero y junio de 1992, y octubre de 1993) por importe global de 21.164.817 pesetas. De las 192 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 109 fincas. El pago se hizo sin retraso en el 91% de las fincas, con un retraso de 5 meses en el 8%, y de 12 meses en el resto.

* Estrechamiento de Hermigua. Carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso. P.K. 21,150 al 21,190.

Se han realizado pagos, en diversas ocasiones (no-

viembre de 1991, junio de 1992 y octubre de 1993), por importe de 40.006.628 pesetas, habiéndose pagado los justiprecios de las 9 fincas afectadas, de las que 45% se pagaron sin retrasos y el 55% se hizo con un retraso de 10 meses.

* Acondicionamiento y nueva Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a La Degollada de Peraza y Carretera de La Degollada de Peraza a Playa de Santiago. Acceso al Aeropuerto de La Gomera.

Se han realizado pagos por importe de 3.470.823 pesetas (junio de 1993), correspondientes a los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas. No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 506 fincas afectadas.

* Nueva carretera. Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey, 2ª fase.

Se han realizado pagos por importe de 18.541.276 pesetas (julio de 1993), correspondientes a los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas. No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 464 fincas afectadas.

EL HIERRO

* Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo-Los Roquillos. 1ª Fase. P.K. 0,000 al 0,600.

Se han efectuado pagos por importe de 4.733.100 pesetas (septiembre de 1991), habiéndose pagado el justiprecio de las 12 fincas afectadas, con un retraso aproximado de 12 meses.

* Acondicionamiento con variante carretera TF-912 de Valverde a San Salvador. P.K. 9,250 al 18,450. Tramo: Valverde-San Andrés.

Se han realizado pagos por importe de 2.491.098 pesetas (noviembre de 1990 y junio de 1992), sin que se haya satisfecho el justiprecio de ninguna de las 96 fincas afectadas.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

GRAN CANARIA

* Desdoblamiento de calzada de la C-812. Tramo: Tarajalillo-San Fernando.

Se han efectuado pagos, en agosto de 1992, por im-

porte de 19.748.263 pesetas, correspondientes al justiprecio de 8 de las 21 fincas afectadas. Debe significarse que 8 fincas fueron cedidas gratuitamente en cumplimiento de convenio urbanístico formalizado entre los propietarios, el Ayuntamiento y la Consejería de Política Territorial. El retraso que se produjo entre la terminación del plazo para el pago del justiprecio y su abono efectivo fue el siguiente: 25% de 10 meses, 62% de 11 meses y 13% de 18 meses.

* Acceso a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por el norte. Tramo: Alcaravaneras-El Rincón-Enlace de Arucas.

Se han efectuado pagos, en diversas fechas, por importe de 728.160.048 pesetas. De las 97 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 21 fincas, totalmente y sin retraso, y el de 16 parcialmente.

* Autopista GC-1. Tramo: Pasito Blanco-Arguineguín.

Se han efectuado pagos, en diversas fechas, por importe de 181.500.321 pesetas. De las 15 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 5 fincas totalmente (80% sin retraso y 20% con un retraso de 5 meses), y el de una finca parcialmente.

* Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces de la carretera de Las Palmas de Gran Canaria-Aeropuerto de Gran Canaria.

Se han realizado pagos por importe de 73.127.482 pesetas, correspondientes a los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas. No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las fincas afectadas.

* Autopista GC-1 Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco.

No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las fincas afectadas, si bien hay que tener en cuenta que 38 fincas fueron cedidas gratuitamente por sus titulares dominicales en cumplimiento de convenio urbanístico suscrito entre dichos interesados, el Ayuntamiento y la Consejería de Política Territorial.

* Carril adicional para vehículos lentos. Carretera GC-200 entre los pp.kk. 2,800 al 4,000.

No se ha satisfecho hasta la fecha el justiprecio de ninguna de las 7 fincas afectadas.

* Terminación a la Circunvalación a Telde.

No se ha efectuado el pago del justiprecio de ninguna de las 22 fincas afectadas.

* Enlace de la Carretera C-811 de Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el centro, p.k. 6,6.

No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 10 fincas afectadas.

LANZAROTE

* Circunvalación al Puerto del Carmen.

Se han efectuado pagos, en diversas fechas, por importe de 36.075.284 pesetas. De las 53 fincas afectadas, se ha pagado el justiprecio de 44 fincas, con el siguiente retraso: 7% sin retraso; 5% con un retraso de 5 meses; 5% de 7 meses; 7% de 12 meses; 23% de 15 meses; y 54% de 18 meses.

* Variante de la Carretera de Yaiza-Playa Blanca.

Se han realizado pagos por importe de 3.488.003 pesetas, correspondientes a los depósitos previos a la ocupación de las fincas. No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 63 fincas afectadas.

* Duplicación de calzada de la Carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza. Tramo: enlace Las Playas-Macher.

No se ha satisfecho el justiprecio de ninguna de las 171 fincas afectadas.

* Nueva carretera de Arrecife a Tinajo. Tramo: Arrecife-Monumento al Campesino.

No se ha efectuado el pago del justiprecio de ninguna de las 125 fincas afectadas.

FUERTEVENTURA

* Nueva carretera de Pozo Negro a Gran Tarajal y acondicionamiento de la Carretera de Gran Tarajal a Tarajalejo.

Se han efectuado pagos por importe de 89.643.033 pesetas, habiéndose pagado los justiprecios de las 220 fincas afectadas sin retraso alguno.

* Nueva carretera de circunvalación al Puerto del Rosario.

Se han efectuado pagos por importe de 9.708.075 pesetas. De las 47 fincas afectadas, se ha pagado sin retraso el justiprecio de 16 fincas.

(Registro de Entrada nº 1.987, de 9 de noviembre de 1993).

PE-196

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALQUILER DEL INMUEBLE COMO RESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre alquiler del inmueble como residencia del señor Vicepresidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló, conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara, al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Alquiler del inmueble como residencia del señor Vicepresidente del Gobierno.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por la Presidencia del Gobierno no se ha procedido al arrendamiento del inmueble alguno para uso como residencia del Sr. Vicepresidente del Gobierno.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.988, de 9 de noviembre de 1993).

PE-203

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DOTACION ECONOMICA PARA MOBILIARIO DEL CENTRO CULTURAL DE VALVERDE, AÑOS 1992 Y 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, sobre dotación económica para mobiliario del Centro Cultural de Valverde, años 1992 y 1993.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló, conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara, al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

- Dotación económica para mobiliario del Centro Cultural de Valverde, años 1992 y 1993.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con destino al amueblamiento del Centro Cultural de Valverde, se concedió al Cabildo Insular de El Hierro, por Resolución de fecha 30 de septiembre, una subvención por importe de 4.375.000 ptas. en concepto de "equipamiento del Centro Sociocultural de Valverde", consistente en 248 butacas tipo cine, con apoyabrazos en espuma integral, asiento y respaldo del mismo material.

Dicho informe se hizo efectivo con fecha 13-11-93. En el ejercicio de 1993, no hubo dotación económica para tal fin, ni tampoco se solicitó, y no consta remanente presupuestario ni intención de adquirir más mobiliario para dicho Centro en 1994.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.017 y 2.054, de 15 y 18 de noviembre de 1993).

PE-213

CONTESTACION EL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION DE DOCENTES QUE DESEMPEÑAN TAREAS COMO ASESORES EN SERVICIOS ESPECIALES O EN COMISION DE SERVICIOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre relación de docentes que desempeñen tareas como asesores en Servicios Especiales o en Comisión de Servicios.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló, conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara, al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

- Relación de docentes que desempeñan tareas como asesores en Servicios Especiales o en Comisión de Servicios.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Puestos de apoyo al Consejero.

180101001: Asesor (P.E./L.N.): Francisco Santana Santana.

180101002: Asesor (P.E./L.N.): Antonio Enrique Bethencourt Pérez.

- Puestos de apoyo a la Dirección General de Personal.

1804010001: Asesor Técnico Educativo (F.C.) (L.D.): Emilio Gutiérrez de los Ríos.

- Puestos de apoyo a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

1803010001: Asesor Técnico Educativo (F.C.) (L.D.): Ponciano de León de León.

Respecto al anterior equipo de Gobierno de la Consejería de Educación se encuentran libres las vacantes ocupadas por:

180101005: Pedro Pombo Abarca.

180101006: Manuel Tévar Gómez.

En relación a los docentes que desempeñan tareas como asesores en los Centros de Profesores y Centros de recursos, se hacen constar las siguientes consideraciones:

Se adjunta anexo en donde figuran las Comisiones de Servicio de asesores CEPs. Los apartados con asteriscos corresponden a los docentes que obtuvieron la puntuación mínima exigida por la convocatoria elaborada por el anterior gobierno.

Para aquellas plazas que no fueron cubiertas por la convocatoria, los nombramientos de asesores se realizaron conforme a lo establecido en el punto F.7 de la convocatoria: "Las plazas convocadas que resulten vacantes, bien por ausencia de candidatos o por presentar su renuncia algunos de los seleccionados, se cubrirán mediante adscripción por un solo curso, a propuesta de la D.G.O.I.E."

No obstante, la mayor parte de las plazas fueron cubiertas a propuesta de los Directores de los CEPs.

Los apartados sin asteriscos corresponden a los asesores nombrados según el punto F.7 de la convocatoria.

Con la llegada del nuevo equipo de gobierno a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la nueva estructuración de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se decidió ampliar el número de asesores de CEPs (sin que ello suponga ampliar el número de Comisiones de Servicio en la Dirección General), para atender algunas áreas que, o bien no estaban atendidas, o bien su atención nos parecía escasa, tales como las señaladas en el Anexo I.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.018, de 15 de noviembre de 1993).

PE-216

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMISIONES DE SERVICIOS CONCEDIDOS A PERSONAL DOCENTE, SIN CONCURSO PUBLICO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre Comisiones de Servicios concedidas a personal docente, sin concurso público.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dada curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

- Comisiones de Servicios concedidos a Personal Docente, sin concurso público.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En los nombramientos de profesorado de EEMM. de curso 93/94, se publicó la relación de profesores en Comisión de Servicio o Adscripción fuera de convocatoria, de la que adjuntamos documentación (ANEXO I).

A fin de atender "las razones de la concesión" a que hace referencia la pregunta, adjuntamos ANEXO II en el que la numeración correspondiente a cada concesión hace referencia los motivos que la justifican al final de dicho anexo.

A fin de armonizar la respuesta en EGB, se adjunta ANEXO III en donde se justifica la concesión de Comisiones de Servicio de forma análoga a las EEMM.

En la Mesa Sectorial de Educación, con el acuerdo de todos los sindicatos, se decidió sacar de la convocatoria de Comisiones de Servicios las que respondiesen a razones de enfermedad de un familiar en primer grado, dándoles un tratamiento diferenciado. El procedimiento acordado con los sindicatos incluía la petición del interesado de la Comisión de servicio (por familiar) al Director General de Personal aduciendo las razones que motivaban tal petición, así como el informe médico de la correspondiente Dirección Territorial y la publicación de la concesión. Se adjunta ANEXO IV, de la publica-

ción en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares sobre la relación de profesores de E.G.B y EEMM en adscripción temporal por salud de familiar.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.019, de 15 de noviembre de 1993).

PRORROGAS

PE-238

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Convenios suscritos con las Corporaciones Locales desde el inicio de la Legislatura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 70, de fecha 26 de octubre de 1993).

PE-239

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 70, de fecha 26 de octubre de 1993).

PE-243

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPOSICION REAL DE LOS CLAUSTROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACION GENERAL BASICA Y ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado don José Antonio García Géniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre composición real de los Claustros de los Centros Educativos Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación General Básica y Enseñanzas Medias en las islas no capitalinas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993. EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. número 70, de fecha 26 de octubre de 1993).

PE-246

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MISMO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado don Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre presupuesto del Instituto Tecnológico de Canarias y convenios suscritos por el mismo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1993. EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. número 70, de fecha 26 de octubre de 1993).
